RESOLUCIÓN Nº: 672 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2011 A LA FIRMA G&S GROUP PARA LA PROVISION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL LOTE 03 – ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 01; LOTE 02; LOTE 04 Y LOTE 05 DEL LLAMADO CONVOCADO POR LASECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - ID.224.709.

Asunción, 22 de Noviembre de 2011.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 036/2011 de fecha 16 de Noviembre de 2011 autorizado por Resolución Nº 665/2011 a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 6071/11 de fecha 31 de enero de 2011 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4249/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".

Que, el Decreto Nº 6.200 de fecha 23 de febrero de 2011 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY Nº 4.249/2011.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la DECLARACION DESIERTA del llamado LCO. Nº 03/11 convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES.

Que, atendiendo a las disposiciones previstas en el Artículo 30° de la LEY N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA **Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)que no se hubiera presentado oferta alguna;y c)que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley;** tal es el caso que nos ocupa.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 16/2011 SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO** a la firma **G&S GROUP** con RUC Nº. 3000762-3, **por un monto mínimo** de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** para la provisión de los servicios solicitados en el **LOTE 03 SERVICIOS INTEGRAL DE EVENTOS del presente llamado.**

Art. 2º DECLARAR desierto el Llamado a **Contratación Directa N°16/2011**correspondiente a los siguientes LOTES: LOTE 01 – SERVICIOS DE CAFETERIA A PIE DE OBRA; LOTE 02 – PROVISION DE BOCADITOS Y BEBIDAS; LOTE 04- ADQUISICION DE MEDALLAS; LOTE 05 ADQUISICION DE PRESENTES PROTOCOLARES**convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES** de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta Resolución.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Sr. Paulo Bernardo Reichardt
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República